

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AH-81430/22

No. DE FOLIO: 0502300400120225093004344

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 27 de Diciembre de 2022

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

POLAQUIMIA SA DE CV

AZAHARES, 26

SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC

06430, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 19460500

R.F.C. ó C.U.R.P. POL800918NC6		VIGENCIA INICIAL 27 de Diciembre de 2022		VIGENCIA FINAL 27 de Diciembre de 2023
NOMBRE COMERCIAL ÁCIDO MONOCLOROACÉTICO	NOMBRE COMUN ÁCIDO MONOCLOROACÉTICO		NÚMERO CAS 79-11-8	
CONCENTRACIÓN EN (%) 99.0%	COMPONENTES *****		CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO	
CANTIDAD 5	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo		ESTADO FÍSICO Sólido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN EXPERIMENTACIÓN			FRAC	CIÓN ARANCELARIA 29154001

OBSERVACIONES

N/A

PRODUCE SE ELABORA O PRODUCE EL	PAIS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
INDIA (REPUBLICA DE)	CHINA (REPUBLICA POPULAR), HONG KONG (REGION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA REPUBLICA), INDIA (REPUBLICA DE)	MANZANILLO, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

TgAv6UgFQfOug4papDNmLUJNx205y/BBP2yRbFwaw9nr6vycGqlom/zRTzR3+Y/upiWjOtYSYIBD XVmO917xDvPXaJo3AiOP11jyaKHZ0+uBkbuaJ+1ZZff9PZEULIda5UBMNPdTR8sW9m+FaZQhn5V4 0nL6D7VXHD4if0U48I0XDD+uP9HqpgrMwxL30mRkHVJavX2onl8wMH0rxJBDONcKoRdK1SP0sGw3 jgdOog4JPX4nmx+Up3mc+hkab49mlL1nQGseDRxBVWg2cgGRlBq6nrKY6TyXRo+vyHWRr+LvVpQYpNJhBxmQW7w4zMJcieCmXhpb98Oq7kklZPiFWA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/MMR/MYAG

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501420224006000017

[0502300400120225093004344]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [27/12/2022[05:36:21]POL800918NC6]POLAQUIMIA SA DE CV|MAHJ740123II5]JORGE ALONSO[MARBAN]HERNANDEZ]Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|26/12/2022|27/12/2023|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS))CIUDAD DE MÉXICO[0402600501420224006000017]|Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1,2 fracción I,3 o,31,32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Exportación Autrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracción II,30,31,32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Despendencias que integran la Comisión Interiersecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Descretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: (ACIDO MONOCLOROACETICO)79-11-8/99.0%||III MODERADAMENTE TOXICO|S|Kilogramo||PRUEBAS DE CALIDAD)29154001||INDIA (REPUBLICA DE)||CHINA (REPUBLICA DE)||MARADAMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA DES ||MARADAMINISTRATIVA DE LA REPUBLICA